



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-34096202-GDEBA-HZEMIADMSALGP - OCHOTECO CLAUDIA EMILCE

VISTO el EX-2019-34096202-GDEBA-HZEMIADMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la RESO-2021-1807-GDEBA-MSALGP, referente a Claudia Emilce OCHOTECO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente se dio por aceptada la renuncia al cargo como Medica de Hospital "A" – Especialidad: Clínica Obstétrico Ginecológica - treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por un error involuntario se consignó erróneamente en el artículo 1° de la RESO-2021-1807-GDEBA-MSALGP la fecha a partir de la cual le fuera aceptada su renuncia, siendo correcta a partir del 21 de octubre de 2019, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente, y en los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 , el que preceptúa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO 543/20
EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, el artículo 1° de la RESO-2021-1807-GDEBA-MSALGP, por la cual se dio por aceptada la renuncia al cargo en la que revistaba como Medica de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Obstétrico Ginecológica - treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de Claudia Emilce OCHOTECO (D.N.I. 16.752.983 - Clase 1964), dejando establecido que:

Donde dice: 21 de noviembre de 2019

Debe decir: 21 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.